



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0000329

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000228 del 23 de enero del 2015, se declaró la disolución de la compañía **COMPAÑIA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COALSE S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante trámite No. 3435 del 2015 de fecha 4 de febrero del 2015, se solicitó dejar sin efecto la Resolución antes citada, por haber superado las causales que motivaron su Disolución;

QUE la resolución en referencia, no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante memorando No. SCVS-INC-DNICAI-15-0124-M de 5 de febrero de 2015, suscrito por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, luego de la verificación realizada a través del Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-SIC-15-047 del 5 de febrero del 2015, se extrae lo siguiente: "*Es pertinente que la Resolución de DISOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000228 de 23.01.2015 se deje sin efecto puesto que la compañía ha superado la causal de disolución estipulada en el numeral 12 del Art. 361 de la ley de Compañías.*";

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto, es procedente dejar sin efecto la Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000228 del 23 de enero del 2015;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones No. ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000228 del 23 de enero del 2015, por las razones expuesta en los considerando segundo y quinto de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **COMPAÑIA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COALSE S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda ingresar a la Base de Datos, la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 5 FEB 2015


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CCC/LBF/EXP. 124999/ TR. 4135- 2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 12:00 Firma: 